



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON

Carrera 26 No. 31-36 Casco Antiguo Piso 1
J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co

smcb

OFICIO No. 177

San Juan de Girón, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Zapatoca, Santander

j01prmpalzapatoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.	PROCESO:	EJECUTIVO
	RADICADO:	683074003002-2021-00317-00
	DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC NIT. 8902356897
	DEMANDADO:	LUZ MIREYA VILLANOVA OLAVE C.C 63542228

Por medio del presente, me permito informar a usted que mediante auto de fecha 01 de febrero, se dispuso;

“TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado LUZ MIREYA VILLANOVA OLAVE dentro de este proceso y para el proceso que se tramita en **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER** radicado bajo la partida número 688954089001 – 2022-00008-00 promovido por FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. – en contra de LUZ MIREYA VILLANOVA OLAVE. Por secretaría líbrese el oficio respectivo.”

Se anexa auto que decretó la medida.

Cordialmente,

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7b691c5909f22f50d5beb11d718c757c33e453685d06c923bcf570f1497fbf**

Documento generado en 08/02/2024 08:12:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>